INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2020

AL: Doctor HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor Doctor Subdirector General de Contratación, el informe de supervisión No.02, del contrato No.001- 120-2020, correspondiente al periodo del 1al 30 de agosto de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001-120-2020
CONTRATISTA: CASCO ANTIGUO CHILE SPA
OBJETO: *"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS REBREATHER, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"*
VALOR DEL CONTRATO: $52.463.750, M/CTE EXENTO IVA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 20 de diciembre de 2020.
MODIFICACIONES: SI _____ NO _____

TIPO	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	
Inserte los campos según número de modificaciones	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCIÓN	
NUMERAL		ENTREGABLE	JUL	AGO
8.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**			
1.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato: El contratista (s) deberá hacer entrega de los repuestos para equipos de buceo de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, los precios unitarios fijos contenidos en la	**BIENES**	**SI**	**SI**

	propuesta económica y la invitación general.			
2.	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	**N/A**	**SI**	**SI**
3.	Garantizar la entrega de los repuestos dentro de los plazos establecidos en el estudio previo.	**N/A**	**SI**	**SI**
4.	Calidad de los bienes: todos los bienes deben ser nuevos en su empaque original de fábrica, deben ser entregados con sus respectivas cajas individuales y protegidos para su almacenamiento. No se aceptarán bienes de segunda, ni re-manufacturados.	**N/A**	**SI**	**SI**
5.	La Entidad se reserva el derecho de recibir o rechazar los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en la propuesta realizada por el proponente y las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.	**N/A**	**SI**	**SI**
6.	Cambiar los equipos y elementos en caso de presentar fallas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
7.	Si un ítem tiene más de tres (03) cambios por garantía durante el tiempo de la misma, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8.	Entregar la garantía de fabricante de los bienes contra defectos de fabricación por el término ofertado, que, en todo caso, no será menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha en la cual el supervisor del contrato suscriba el acta final de recibo a satisfacción.	**CERTIFICACIÓN**	**NO**	**NO**
9.	Cubrir los costos del transporte hasta el lugar establecido para la ejecución del contrato.	**N/A**	**SI**	**SI**
10.	El 100% de la garantía debe ser soportada por el fabricante durante todo el periodo de tiempo y no debe ser compartida entre el contratista y el fabricante.	**N/A**	**SI**	**SI**
11.	El contratista debe aportar la declaración de importación de los repuestos y/o equipos entregados.	**LICENCIA**	**N/A**	**N/A**
12.	El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas	**N/A**	**N/A**	**N/A**

	(endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.			
13.	CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: El contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato. El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. Nota No. 1. El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los Depósitos Privados Aduaneros de la Armada Nacional. Nota No. 2. El contratista junto con la Factura de Venta, entrega fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los materiales suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación. Nota No. 3 En cumplimiento de lo mencionado en el artículo 10 de la Resolución de delegación No. 0001 de 2012, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud. Nota No. 4 Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.	**N/A**	**SI**	**SI**
14.	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	**ACTA**	**NO**	**NO**
15.	EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del	**FACTURA**	**NO**	**NO**

	proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.			
16.	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.	**PÓLIZA**	**SI**	**SI**

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
OPERACIONAL	El contratista no entrega las referencias solicitadas	Verificación de los elementos al momento de la entrega, con el fin de corroborar las referencias	Entidad	Continúa
ECONOMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en los bienes objeto del contrato	Estipulación Contractual que determine como se distribuirá el riesgo en caso de aumento o disminución de las divisas	Entidad Contratante y Contratista	Permanente
OPERACIONAL	Los repuestos presentan desperfectos	Realizar una verificación física detallada de los elementos entregados con el fin de corroborar su estado	Entidad	En la entrega de los bienes.
OPERACIONAL	Demoras en la en la importación de los elementos	Definición de un cronograma para la ejecución y cumplimiento de las actividades específicas.	Entidad	Mensual

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Porcentaje cumplimiento Avance 0% Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9.RECOMENDACIONES

En el presente lapso se realizaron actividades de la ejecución frente al tema procedimental sobre la importación de los repuestos por parte del contratista.

Cordialmente,

Adra. Emp. YESMIN ESMERALDA RODRIGUEZ GOMEZ
Supervisora Contrato No. 001-120-2020